



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 298

PROPONEN REFORMA EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A PERSONAS DE TALLA BAJA

- **La diputada morenista Evelyn Sánchez Sánchez, impulsa una iniciativa de reforma a Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado**
- **Propone incorporar “escalón universal” para garantizar derecho a la accesibilidad a los servicios e instalaciones públicas y privados**

Mexicali, B.C., viernes 6 de diciembre de 2024.- La diputada morenista Evelyn Sánchez Sánchez, impulsa una iniciativa de reforma a Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, con el objetivo de ampliar la definición y alcance de las discapacidades físicas y facilitar la accesibilidad en la infraestructura básica de espacios públicos y privados para las personas de talla baja.

La propuesta turnada a la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultas Mayores para su estudio y dictamen, surge debido a que desde hace unos años la petición de la sociedad civil organizada para que, en los espacios públicos y privados de uso público, se cuente con este “escalón universal” para personas de talla baja, de forma tal que se garantice su derecho a la accesibilidad a los servicios e instalaciones públicas y privados.

Por lo que, al modificar la legislación para la incorporación del escalón universal, busca combatir la discriminación, ya que se considera “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

La diputada Evelyn Sánchez abundó que el escalón universal, es una plataforma, escalón, banco o accesorio horizontal para subir o bajar y puede estar integrado por un peldaño más, de acuerdo con las necesidades. Dicha herramienta, no implica un presupuesto oneroso que haga difícil su cumplimiento para favorecer la inclusión de las personas de talla baja.

Destacó que en México desde 2014, se decretó el 25 de octubre como Día Nacional de Las Personas de Talla Baja y el 12 de julio de 2018 se reformó el artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para incluir la acondroplasia o talla baja como discapacidad y dejar claro que las personas de talla baja deben de gozar plenamente y sin discriminación de todos los derechos.

La acondroplasia es uno de un grupo de trastornos que se denominan condrodistrofias u osteocondrodistroplasias. Estos trastornos genéticos causan problemas con el desarrollo de hueso, cartílago y tejido conectivo, comúnmente denominado como enanismo.